

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA



264

Chachapoyas,

1 6 SET. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 294-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ de fecha 15 de septiembre de 2021; el Informe N° 339-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 15 de septiembre de 2021; la ORDEN DE COMPRA N° 0001204 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003623) de fecha 19 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante ORDEN DE COMPRA N° 0001204 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003623) de fecha 19 de agosto de 2021, esta Entidad hizo efectiva la adquisición de: a) CINCUENTA (50) UNIDADES DE LIMPIA VIDRIO X 1 L- DARYZA por el monto de S/ 367.57; b) CINCUENTA (50) GALONES DE LIMPIADOR QUITASARRO – DARYZA por el monto de S/ 566.40. Dicha prestación fue realizada por el contratista VILCHERREZ ZEÑA WALTER WILFREDO por un monto ascendente a S/ 933.97 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100 SOLES).

De acuerdo a dicho documento, EL PLAZO DE ENTREGA era el siguiente: DEL 26 AL 31 DE AGOSTO DE 2021 (PERÚ COMPRAS). Ello de conformidad con la OCAM-2021-725-236-1.

Con Resolución de Gerencia General Regional Nº 120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba la Directiva Nº 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS".

La citada Directiva establece en el Literal b) de su Numeral 7.5.3: "Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda".

Con Informe N° 339-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 15 de septiembre de 2021, la Responsable de Penalidades de la Oficina de Abastecimiento comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que, según GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA EG01-136 los bienes FUERON INGRESADOS AL ALMACÉN de la Dirección Regional de Salud Amazonas el 01 DE SEPTIMBRE DE 2021.

Es menester indicar que, EL ÚLTIMO DÍA QUE TENIA EL PROVEEDOR PARA ENTREGAR LOS BIENES FUE EL 31 DE AGOSTO DE 2021. Por lo tanto, EXISTE UN (1) DÍA DE ATRASO









GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

_ AMALONASIUNSAVEA



264

Chachapoyas, 1 6 SET. 2021

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoria Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

V°B° OFIGINA AGE ECONOMIA GO OFIGINA OF THE ECONOMIA OF THE EC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PENALIZAR al contratista VILCHERREZ ZEÑA WALTER WILFREDO. por el monto ascendente a S/ 38.92 (TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES) equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL en la entrega de los bienes comprendidos en la ORDEN DE COMPRA N° 0001204 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003623) de fecha 19 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Cajero Pagador para que proceda a depositar dicho monto a la cuenta del Banco de la Nación Nº 00261032570 denominada 000REGION AMAZONAS-SALUD-EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS, de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente en Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al contratista VILCHERREZ ZEÑA WALTER WILFREDO. y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C BIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cpc. MARLON SERVAN LOPEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OABAST/DIRESA
ECONOMIA/DIRESA
TESORERIA/DIRESA
OCI/DIRESA
OCI/DIRESA
OTI/DIRESA
OTI/DIRESA
CAJERO PAGADOR
VILCHERREZ ZEÑA WALTER WILFREDO
Archivo

MSL/DE.OEA.DIRESA FNFF/D.OAJ.DIRESA MLAZ/A.OAJ/DIRESA